



Resolución de Consejo Directivo **389 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 162/2025-EXA-UNSa: Designación - Srta. Lucía Inés Mamaní – Sr. Marcelo Leonel Choque – Sr. Pablo Danilo Cruz - AAD2C - asig. Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
01/08/2025

VISTO la resolución de Decanato N° 364/2025-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de tres cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, de las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión Asesora emite el Acta de Dictamen.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante Despacho 241/2025-EXAComDoc-UNSa, con fecha 01/07/2025, solicita, a través de la resolución RCD N° 331/2025-EXA-UNSa, a la Comisión Asesora la ampliación del dictamen aclarando las observaciones manifestadas en la nota de impugnación, y ratificando o rectificando el orden de mérito propuesto.

Que la Comisión Asesora emite la Ampliación de Dictamen solicitada.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1. Aprobar el Acta de Dictamen y su ampliación con el Orden de Mérito aconsejado en su ampliación.
2. Designar a la Srta. Lucía Inés MAMANÍ, como Alumna Auxiliar Docente en la asignatura Programación con extensión de funciones en Elementos de Programación de las carreras LAS plan 2010 y TUP plan 2012, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2026.
3. Designar al Sr. Marcelo Leonel CHOQUE, como Alumno Auxiliar Docente en la asignatura Programación con extensión de funciones en Elementos de Programación de las carreras LAS plan 2010 y TUP plan 2012, desde la efectiva toma de posesión hasta el 31 de Julio de 2026.
4. Designar al Sr. Pablo Danilo CRUZ, como Alumno Auxiliar Docente en la asignatura Programación con extensión de funciones en Elementos de Programación de las carreras LAS plan 2010 y TUP plan 2012, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2026.

Que el Consejo Directivo, en su 12° Sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación con las siguientes modificaciones:

- 1- Agregar como Inc 1, lo siguiente: Aceptar la impugnación del Sr. Pablo Danilo Cruz.
- 2- Modificar lo siguiente:

Donde dice: "2. Designar a la Srta. Lucía Inés MAMANÍ, como Alumna Auxiliar Docente" debe decir:



Resolución de Consejo Directivo **389 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 162/2025-EXA-UNSa: Designación - Srta. Lucía Inés Mamaní – Sr. Marcelo Leonel Choque – Sr. Pablo Danilo Cruz - AAD2C - asig. Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
01/08/2025

“1.- Designar a la Srta. Lucía Inés MAMANÍ, como Alumna Auxiliar Docente de Segunda Categoría”, Donde dice: “3. Designar al Sr. Marcelo Leonel CHOQUE, como Alumno Auxiliar Docente” debe decir: “3. Designar al Sr. Marcelo Leonel CHOQUE, como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría”

Donde dice: “4. Designar al Sr. Pedro Danilo CRUZ, como Alumno Auxiliar Docente” debe decir: “4. Designar al Sr. Sr. Pedro Danilo CRUZ, como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría”.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar Impugnación presentada por el Sr. Pablo Danilo CRUZ.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Acta de Dictamen y su Ampliación de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Srta. Lucía Inés MAMANÍ, D.N.I. N° 45.116.038 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no debe ocurrir antes del 1 de agosto de 2025, hasta el 31 de julio de 2026 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Sr. Marcelo Leonel CHOQUE, D.N.I. N° 41.486.525 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones , que no debe ocurrir antes del 1 de agosto de 2025, hasta el 31 de julio de 2026 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 5°.- Designar al Sr. Pablo Danilo CRUZ, D.N.I. N° 45.596.934, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones , que no debe ocurrir antes del 1 de agosto de 2025, hasta el 31 de julio de 2026 y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 6°.- Imputar las presentes designaciones a tres cargos de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados, no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requerimientos para el Alta o actualización



Resolución de Consejo Directivo **389 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte N° 162/2025-EXA-UNSa: Designación - Srta. Lucía Inés Mamaní – Sr. Marcelo Leonel Choque – Sr. Pablo Danilo Cruz - AAD2C - asig. Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
01/08/2025

del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 8°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los alumnos designados cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 10°.- Recordar a los alumnos, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 11°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 12°.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Lucía Inés Mamaní, Sr. Marcelo Leonel Choque, Sr. Pablo Danilo Cruz, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa